

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 6 de Febrero de 1880.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5988

POR CUENTA DEL REMITENTE

SE VENDE UNA PARTIDA

de jamones gallegos legitimos.

TIENDAS, 11.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA
del Dr. Delgado.

Cura los padecimientos del Estómago.

Véase el anuncio de la 4.ª plana.

Parte Oficial.

Día 2.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ultramar.—Real decreto de 30 de Enero, determinando para lo sucesivo las patentes establecidas por decreto de 14 de Junio de 1878 para la imposición en las islas Filipinas de la contribución industrial, y adicionando á las tarifas de esta contribución una especial de cuotas sobre utilidades, en la que serán incluidos los bancos, sociedades anónimas y mercantiles, los empleados y dependientes de éstas y los contratistas, arrendatarios y asentistas de obras y servicios públicos del Estado.

Reglamento y tarifas que han de servir para la imposición y cobranza de esta contribución.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid, 1.º de Febrero de 1880.

La comisión de presupuestos ha significado hoy al ministro de Hacienda la conveniencia de presentar muy en breve los correspondientes al próximo año económico, para armonizar la situación especialísima crea-

da al aprobar los créditos supletorios que han modificado los presupuestos anteriores. Parece que el marqués de Orovio se encuentra en un verdadero apuro, pero apesar de lo que en contrario han dicho hasta ahora los diarios ministeriales, es lo cierto que falta mucho para la confección de los nuevos presupuestos, y que tal vez por esta causa no pueda presentarlos á las Cámaras en la presente legislación.

Los centralistas aseguran que su pontífice máximo el Sr. Posada Herrera, cuenta con la probabilidad de subir al poder tan pronto como se dé por terminada la presente legislación. La única dificultad estriba en que Cánovas presente la dimisión, como dicen ofreció antes de que las minorías abandonaran el retraimiento. Si el de Llanes cifra toda su confianza en esa oferta, corre el inminente riesgo de sufrir un gran desengaño.

A consecuencia del desacuerdo de los ministros de Hacienda y Fomento acerca de la cuestión del ferrocarril del Noroeste, el Gobierno ha resuelto aplazar la adjudicación de dicho ferrocarril hasta que cesen las dificultades que hoy se oponen á ello.

Créese que en el debate político que se proponen suscitar las oposiciones en el Congreso, hará uso de la palabra para iniciarlo el diputado Linares Rivas, que es á juicio de las minorías á quien corresponde, por ser el que estaba usando de ella cuando se produjo el incidente que obligó á los diputados de la izquierda de la Cámara á abandonar el salón de sesiones. Esto ocurrirá si no sirve antes

de base para dicho debate la interpe-
lacion anunciada por Becerra.

En el próximo Consejo de ministros se tratará de la provision de to-
siones vacantes y del nombramiento de capitanes generales de Filipinas y Castilla la Nueva, asunto cuya reso-
lucion viene aplazándose á instancias del ministro de la Gobernacion que aun se halla enfermo. Tambien se tratará en el espresado Consejo una cuestion importante que se relaciona con una nota diplomática recibida hace poco tiempo por nuestro ministro de Estado.

Parece probable que los diputa-
dos cubanos, con motivo de las declara-
ciones hechas ayer en la alta Cá-
mara por el ministro de Ultramar, co-
lebrarán una nueva reunion para acordar en definitiva los términos en que han de combatir la conducta que sigue el Gobierno respecto á las cues-
tiones de Ultramar.

Dícese que varios diputados á quienes comprende la ley de incompatibilidades aprobada en el Congreso durante la ausencia de las minorías, se proponen intervenir con sus amigos políticos para que combatan en la alta Cámara, cuando se discuta dicha ley, los privilegios que la misma concede á ciertas profesiones y carreras del Estado, como son los jueces, catedráticos de universidades é ingenieros civiles, sin haber comprendido en estas escepciones á los militares que no alcanzan cierta graduacion. Los interesados que pertenecen á las minorías, no pudiendo combatir los dictámenes de la comi-

sion en el seno de la misma, provo-
carán tambien un debate político que no carecerá de importancia, por las personalidades que en él han de intervenir, segun se anuncia.

Bajo el epígrafe de *El naufragio de la situacion*, ha publicado un periódico un importante artículo, que está siendo objeto de vivos comentarios en todos los círculos políticos. «Traida al tapete, dice, la cuestion de la crisis, nuevamente provocada la cuestion de Cuba, Cánovas caerá irremisiblemente deshecho á los golpes de sus contrarios. En vano, en vano pretenderá salvarle de los cargos que le esperan, la adicta cuanto compacta mayoría, pues cuando no se puede gobernar con las Cámaras, la Constitucion pone en la régia prerrogativa un medio de consultar nuevamente el voto de los pueblos.

Por eso anunciáramos ya, y no tardarán nuestros lectores en verlo confirmado, que desvanecida toda ocasion de suspicacias respecto al partido constitucional, con la garantía del general Martínez Campos, es decir, encerrado Sagasta en los exclusivos moldes de la política, única misión que le estará reservada, quedando al general Martínez Campos la completa direccion de las fuerzas, la situacion conservadora liberal debemos mirarla ciertamente por los suelos.»

Creo que el periódico de quien he reproducido las anteriores líneas, se equivoca en sus vaticinios, y lo prueba la circunstancia de que á estas horas los constitucionales empiezan

—42—

atreviera el tribunal á pronunciarla y se olvidase el gobierno ó no quisiera hacer uso de la facultad que tiene de anticiparse y resolver por sí mismo cualquier asunto ó cuestion de la incumbencia del *kadi*. La tramitacion de las demandas interpuestas ante este tribunal, es sin embargo, muy lenta y por demás susceptible de amaños y supercherías para burlar la justicia, y de aquí la tendencia que de ordinario muestran los bajaes á someter al *sherá* las cuestiones ó demandas que les presentan los agentes consulares, cargo difícil y á graves complicaciones, expuesto en este país, porque esos agentes reasumen, en cuanto á sus nacionales y protegidos, toda la jurisdiccion en lo comercial, en lo civil y en lo criminal.

La escala jurídica, por decirlo así, de este tribunal de la magistratura, la forman el *uquil* (procurador), el *na'b* (curador), el *adul* (escribano), el *taleb* (jurisconsulto), el *kadi* (juez), el *fequi* (doctor), el *mufti* (primer doctor) y, por último, los *medshéles* ó tribunal supremo, compuesto de los mayores sábios del imperio que están cerca del Sultan, y cuyo presidente, el *kadi-ál-kadá* (jefe de los *kadís*), examina, aprueba y nombra los demás *kadís* que han de formar, cada uno de por sí, otros tantos tribunales del *sherá* en las ciudades ó *kábilas* á que fuesen destinados.

Para dar curso á una demanda cualquiera, el demandante otorga ante *adules*, y mediante una gratificación de tres ó cuatro reales, un poder al *uquil*, el cual expone de palabra al *kadi* las querellas de su poderdante. Si la demanda es admitida en derecho, da orden el *kadi* al *adul*, previa consulta con el *taleb*, si el asunto lo merece, para que oiga y estienda las

—43—

declaraciones, que el procurador ofrece y notifica á su vez de palabra al demandado, para que exponga en contrario, y por el mismo procedimiento, cuanto estime pertinente á su defensa.

Terminado el sumario con todas las ampliaciones que los litigantes quieren ó que el tribunal les exija, el *kadi*, sin ningun considerando, la sentencia, que no suele tener mas de una docena de líneas, al pié de los documentos de prueba presentados por las partes, libra copia á los que la soliciten, y cobra como derechos ó gratificaciones, que el *kadi* no fija nunca, desde una peseta en adelante, segun la importancia del litigio y el mayor ó menor desprendimiento de la parte gananciosa.

Si los litigantes fuesen hebreos, súbditos del Sultan, que no han podido venir á un arreglo ó transacción, mediante el parecer ó sentencia del *rabbi* ó sábio de los judios, el tribunal del *kadi* sentencia el pleito, y el del *bajá* hace ejecutar en el acto la sentencia. Si la demanda se entabla por indígenas contra súbditos ó protegidos extranjeros, el tribunal consular, aplicando las leyes de su país, decide en primera instancia y en segunda y en última, si hubiese apelacion, las respectivas legaciones. Pero si, por el contrario, el demandante fuese extranjero ó indígena protegido, y los cónsules no encuentran medio de que pase la cuestion al tribunal del *bajá*-gobernador en el que el juicio es oral y la sentencia se dicta como en un jurado, por el *bajá*, con asistencia del cónsul, puede darse por perdido el pleito para los extranjeros en casi todos los casos. El tribunal del *sherá*—trabajo cuesta decirlo—rechaza, como de ningun valor, ante la ley musulmana, porque así plugo decretarlo á un Califa de Damasco, Muselina,

¿comprender que han sido juguetes de una nueva intriga.

Suyo.

X.

REVISTA SEMANAL

DE CONOCIMIENTOS ÚTILES.

Las corrientes de aire.

Aludo á eso que se llama vulgarmente *aires colados*. La ciencia apenas les dá importancia y sin embargo son el principio de la mayor parte de las enfermedades.

—¿Qué es pues una corriente de aire ó un *aire colado*?

—Pues es un jarro de agua, un bafío de impresión, que atacando por sorpresa una parte del cuerpo descubierta, le arrebató el calorico, relegándolo al interior y produce fluxiones que invaden unas veces el tegido nervioso y otras los vasos sanguíneos. El frío súbito que nos sorprende, interrumpiendo el calor necesario, irrita la epidermis y la contrae dolorosamente. Esta irritación cutánea afecta al sistema nervioso é interrumpe la transpiración insensible que exige una compensación de la parte del órgano afectado.

Como la cabeza es casi siempre la que se halla espuesta á los choques de la importuna corriente, se convierte en el centro de los estados nerviosos ó reumáticos que se manifiestan en el globo del ojo, en el cuello, en las mejillas ó pómulos, en la nariz ó en los oídos y engendran las oftalmias, las neuralgias de todas clases, los dolores de muelas, las corizas ó resfriados de cabeza, etc.

Lo mismo sucede cuando reciben el choque por aspiración los bronquios, los pulmones; y cuando el enfriamiento procede de los pies.

Los resfriados, esos indiscretos y tenaces perseguidores de la humanidad, que abren la puerta, si no se les echa pronto de la casa, á las enfermedades mas graves, son la primera consecuencia de los *aires colados*.

Un cambio de temperatura, salir de un cuarto templado á un pasillo, de un café ó de un teatro á la calle, abrir una ventana, alijerarse de ropa, pasar del sol á la sombra; el mas insignificante descuido basta para que el pícaro aire que acecha, se cuele y ejerza su maléfica influencia.

Y vayan ustedes á librarse de él... ¡Imposible! El aire no tiene mas que hacer que abrirse paso, mientras que nosotros míseros mortales, estamos llenos de ocupaciones y preocupaciones.

Por otra parte, aun suponiendo con cuidado, un esmero asiduo en una per-

sona... ¿cómo puede librarse de la imprudencia de un criado que abre un balcón de pronto? Usa gorra en casa, y llega una visita ¿puede dejar de descubrirse? Despide á la visita ¿no ha de acompañarla hasta la puerta, y allí aguardar hasta que haya bajado dos ó tres tramos de la escalera?

En la imposibilidad de vencer á esos enemigos misteriosos y taimados, que no se ven ni se sienten hasta que nos han convertido en sus víctimas, hay que tomar precauciones. La mejor, es la de connaturalizarse con el frío: los ingleses, sobre todo en las clases acomodadas, lo primero que hacen al saltar de la cama es tomar un baño de impresión. Abrigarse poco por costumbre, tener siempre descubierta la cabeza, prescindir del fuego en las habitaciones, de no poder utilizar los caloríferos en toda la casa, son otras tantas precauciones útiles. Conviene además al pasar del calor al frío cubrirse la cabeza, taparse la boca, y además de todo esto comer bien y digerir mejor.

No se evitarán sin embargo los efectos de los *aires colados*, pero hallarán un enemigo fuerte; y como lo que les gusta es luchar con enemigos débiles, acabarán por dejar al previsor para ir en busca de los descuidados.

No hay que olvidar la frase del pobre del cuento:

—¡Mi cuerpo es cara!

* *

Condecoraciones femeninas.

El lunes por la tarde se celebró en Palacio la ceremonia de la imposición de la banda de Maria-Luisa á las señoras del Embajador de Francia, Marquesa de Ayerbe y Condesa de las Almenas. Esta condecoración fué fundada por la Reina del mismo nombre, esposa de Carlos IV, en 1792.

Con motivo de la anunciada ceremonia, pareceme curioso indicar las órdenes que existen en diversos países, para honrar al bello sexo. En Portugal hay la de *Santa Isabel*, fundada por D. Juan, príncipe regente, en 1801; en Alemania la orden *Luisa*, y la *Cruz del Mérito*, creada por el actual Emperador en 1871; en Austria la *Cruz es trellada*, debido á Elconora, viuda del emperador Fernando II; Baviera posee cuatro; la de *Santa Isabel*, creada en 1766, por la gran electora Isabel; la de *Santa Teresa* en 1827, por la Reina Teresa; la de *Santa Ana* del Convento de Damas de Munich, y la de *Santa Ana* del Convento de Damas de Wurtzburgo. El Mecklemburgo, tiene la orden de la *Corona de los Wendes*, creada hace trece años; Rusia la de *Santa Catalina*, fundada por Pedro el Grande; Sajonia

la de *Sidonia*; Wurtemberg la de *Olga*. Por último, Persia posee desde hace cuatro años, una condecoración para el bello sexo, de las mas vistosas.

En España casi todas las mugeres llevan una muy bonita en los ojos: la de los *Dos Soles*.

Archivos microscópicos.

Se estudia en París el medio de conservar los Archivos del Registro civil, en poco espacio y de tal manera que en caso de incendio pueda un solo hombre cargar, si es necesario, con millones de partidas.

—¿Y cómo puede realizarse eso? preguntarán los que saben cuanto terreno ocupan los libros del Registro en la aldea mas pequeña.

—Muy facilmente: con el auxilio de la fotografía. Recordando los franceses que durante el sitio de París llegaban á la capital despachos microscópicos, fotografiados sobre películas que se pegaban á la pluma del ala de una paloma mensajera, y que con cristales de aumento podían leerse como si hubieran sido escritos ó impresos en grandes pliegos de papel, han pensado que por este procedimiento puede reducirse una hoja en fólío, al tamaño de un centímetro, ó sea condensar en una hoja ó cara de pliego 2500 ó 3000 partidas. Una resma que solo pesa 6 ó 7 kilos, puede contener la fé de vida de 6 millones de habitantes. Además ocupa poco espacio, y conservando cada localidad ó juzgado su registro ordinario, pueden las copias fotográficas de todo reunirse en la capital.

La idea es ingeniosa, práctica y no muy cara: tambien está llamada á evitar algunos incendios y no pocos escamoteos.

Pieles de pescado.

Si se generaliza el uso de ciertas pieles que se empiezan á aprovechar, podrán las damas decir á los galanes, sin exageración aquello de...

—Ya está V. buen pez!

En efecto, las pieles de los pescados, se curten y se utilizan en Suecia, Dinamarca, Inglaterra y en otros países, aplicándolas á diversos usos y particularmente á la fabricación de guantes.

Esto me recuerda el escapate de la Exposición de Filadelfia, en el que habia calzado hecho con toda clase de pieles, incluso la humana. Un par de botas ostentaba esta inscripción: *Homo sapiens*.

Lo que no decia es si la piel de aquellas botas era de un blanco ó un negro. La del último debia ser mas económica, por exigir menos preparación.

Daniel Garcia.

Noticias Generales.

Madrid 2.

Ya está firmado por S. M., según nuestras noticias, el decreto en que se nombra capitán general de Filipinas al señor Primo de Rivera.

El agraciado está haciendo sus preparativos para salir de Madrid el 9 del corriente con dirección de Barcelona, á fin de embarcarse en dicho puerto el día 11, como anunciamos hace algun tiempo.

Para los centralistas y algunos constitucionales no ofrece ninguna duda que á la terminación de la actual legislatura, ó sea despues de discutidos los presupuestos de 1880 á 1881, se conocerán las causas y los efectos de la intervención del señor Posada Herrera en el conflicto parlamentario.

La legación de España en Roma habrá abierto hoy los salones donde tiene instalada la exposición artística que organizó en favor de los inundados de Murcia. Los artistas españoles residentes en Roma y muchos italianos han tomado parte en esta exposición.

Las obras expuestas serán vendidas en subasta.

Ya ha sido fallada en consejo de guerra la causa contra varios individuos de Puente la Reina por alteración del orden, insultos y resistencias á la guardia civil. Siete de los procesados han sido puestos á disposición de la autoridad civil para extinguir su condena.

Los diputados que han sido comprendidos en los casos de incompatibilidad son los Sres. Martín Luna, Bosch (D. Alberto,) Laportilla, Cassola, Daban, Baselga, Martínez Campos (D. Miguel,) Ochandó, Jimenez Palacios y Portuondo.

Parece que en el supuesto de que los señores Bosch, Martín Luna y Palacios, sean declarados incompatibles, serán reelegidos con algunas probabilidades de triunfo en las primeras elecciones parciales que se verifiquen.

Parece que en Morella se han hecho registros domiciliarios por un comandante, un capitán y alguna fuerza de guardia civil. Según *El Mercantil Valenciano*, murmurábase en el pueblo que se buscaba á un oficial general que habia desaparecido del punto señalado como destierro.

Celébrase en estos momentos, en el restaurant Fornos, el almuerzo de la prensa española. Presiden la mesa el señor Llano y Persi y el general Ros de Olano. Ambos han pronunciado elocuentes discursos entusiastas para Francia. Se redactará un telegrama para el comité de la prensa de París. El Sr. Nuñez de Arce ha sido muy aplaudido.

las declaraciones de los cristianos y de los hebreos, aunque reunan la circunstancia de ser en número de doce, y todas entre sí acordes, como se exige en testimonios ofrecidos por mugeres para que tengan el valor legal de la declaración de un sólo hombre. Unos y otros necesitan, pues, buscar, con mengua y baldon de las naciones cristianas, el apoyo á sus demandas en testigos de diferente raza y de religion distinta, y no se presta fácilmente el moro á declarar por su propia voluntad, en favor de los primeros y en contra de sus hermanos. El tribunal del *shera*, que únicamente juzga con arreglo á las declaraciones escritas y á los juramentos hechos por indígenas, puede, por tanto, condenar en casi todos los casos al litigante extranjero, sin temor de que sea revocada la sentencia por el comisionado ó ministro, que como tribunal superior tiene en Tánger acreditado el Sultan. De aquí la entereza de carácter que necesitan mostrar los agentes consulares si han de lograr, con su influencia y energía, sobreponerse en justa defensa de los intereses de sus nacionales, á lo que aparece escrito por un sistema vicioso de las prácticas jurídicas.

Cuando los litigantes, por último, son todos indígenas, la tramitación de esas demandas es mas difícil y lenta. La parte agraviada puede apelar de la sentencia á otro *kadi*, ofreciendo nuevas pruebas ó declaraciones, que aquí, como en todas partes, no es difícil encontrar por dádivas ó promesas. Este segundo *kadi* emplea el mismo procedimiento que el primero, y suscribe, confirmando ó desvirtuando los fundamentos de la sentencia, que suele ser elevada y suscrita de igual modo por los *kadis* restantes de la provincia. Si entre el dictámen ó sentencia de todos

tores, sin tener que sujetarse para aplicar la pena á otro código de leyes que á su propia conciencia, sin necesidad de dar cuenta al condenado del nombre del delator ni de las pruebas que aduce, sin que le sirva alegar en su defensa que es inocente, puesto que está ya juzgado, y sin temor de que apele de la sentencia á un tribunal superior; pues si acaso el agraviado acudiese en demanda de justicia al tribunal del Sultan, la palabra del bajá, apoyada, si la queja fuese grave, con el informe de algun cacique ó sheriff de la provincia, tiene ante su soberano, si quiera sea para no relajar los principios de autoridad y obediencia, toda la fuerza y valor de una sentencia solemne dictada por supremos magistrados. Y cuando esto no bastara, porque nuevas influencias apoyaran la demanda ante el Sultan, le recordaria el bajá que esas vidas y riquezas por las que reclama el súbdito como la vida y riquezas del bajá pertenecen al sucesor del Profeta, con lo cual el demandado quedaria libre y absuelto y satisfecha á su vez la soberana justicia, siempre halagada como la del rey medo Astyages con la respuesta de Hargus: «Todo cuando un rey hace merece alabanza.»

No sucede otro tanto con las provincias que dicta el tribunal del *kadi*, conocido tambien por el nombre de *el skera*. Limitadas las atribuciones de este á ciertos asuntos religiosos y jurídicos que el gobierno no quiere juzgar por sí, y obedeciendo unos y otros en su sustanciación á unas mismas leyes y á iguales procedimientos, el Sultan obliga siempre á sus súbditos á respetar y cumplir las decisiones de esa especie de tribunal eclesiástico, y hasta el mismo Sultan y los bajaes se someterían por el temor supersticioso de la religion, á una sentencia condenatoria, si se

Han asistido unas doscientas personas, reinando la mayor animacion.

Se han bebido los vinos regalados por varios cosecheros, mereciendo unánime aceptación y calurosos elogios el Jeréz de Merello hermanos, del Puerto de Santa María.

Como el almuerzo ha comenzado á la una de la tarde, y son muchos los que desean manifestar su entusiasmo en brindis, la reunion se prolongará hasta hora muy avanzada.

Las redacciones de los periódicos de Madrid han asistido en masa.

El Sr. D. Nicolás Salmeron se encuentra casi restablecido de su enfermedad.

La Mesa del Congreso llevará esta tarde á las dos, varias leyes á la sancion del rey.

Mañana, á la misma hora, irá la de la alta Cámara á Palacio con igual objeto.

Gacetas.

Minas.—D. Francisco Muñoz Campoy, vecino de Vera, ha solicitado con fecha 24 del pasado mes de Enero, la propiedad de 14 pertenencias mineras con el nombre de «Familia honrada» mineral de hierro, sita en terreno realengo, paraje que llaman de la Gallarda y en tierras de D. Catalina Lopez Segura, término de Nijar.

Con fecha 17 del mismo mes se ha solicitado por D. Blas Real Bovis, vecino de Almería, la propiedad de 27 pertenencias mineras con el nombre de «San Antonio» mineral hierro, tercera seccion, sita en terreno realengo al parecer, de sierra Almagrera, paraje nombrado barranco del Acebuche quemado, término de Cuevas.

Por D. Manuel Ortega Abad, vecino de Pechina, se ha solicitado con fecha 19 de igual mes, la propiedad de 12 pertenencias mineras con el nombre de «La Franqueza» mineral ferruginoso, sita en tierras de Vicente Fortuna, paraje que llaman de Torres, término de Almería.

Subasta.—El día 22 del presente mes, subastará el Ayuntamiento de Nijar las obras en construccion de las casas consistoriales, en 33.311'96 pesetas.

«La Gaceta de Madrid» ha publicado una real orden expedida por el ministerio de la Gobernacion, concediendo á los quintos prófugos que se presenten voluntariamente á las autoridades la gracia de poderse sustituir en el servicio militar.

Esta real orden, que seguramente interesará á muchas familias, se halla concebida en los términos que siguen:

«Vista la consulta dirigida á este ministerio por el gobernador de la provincia de Cádiz en 3 del actual, sobre si en virtud de la real gracia de indulto concedida por el decreto de 28 de noviembre último, los desertores de primera vez y los prófugos que se presenten podrán redimirse ó sustituirse, y ante quién deben efectuarlo, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien otorgar á los prófugos que voluntariamente se presenten á las autoridades dentro de los plazos señalados en el artículo 2.º del citado real decreto, la gracia de sustitucion ó redencion del servicio militar, con arreglo á las disposiciones vigentes, para cada uno de los plazos á que correspondan, pudiendo utilizar este beneficio ante las respectivas comisiones provinciales dentro del término de dos meses, contados desde el día de su presentacion, ó desde la publicacion de la presente real orden.»

De la de S. M. lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de esa comision provincial y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1880.—Romero Robledo.

—Sr. Gobernador de la provincia de...
La capitania general de este distrito anuncia la vacante de una plaza de maestro de obras militares de tercera clase, debiendo proveerse por concurso en breve plazo.

Así sea.—Segun las noticias que se reciben de varios puntos productores de aceite, este artículo tiende á mejorar considerablemente su precio, ya en razon á su continua exportacion, ya por los considerables perjuicios ocasionados por el frio en los olivares.

Industria.—Se ha constituido en Barcelona una sociedad para la fábrica

cion de almidon de arroz que hasta ahora se importaba del extranjero, á pesar de abundar tanto en nuestro país la primera materia.

Minerales.—Segun vemos en *El Eco de Cartagena*, se ha dado orden á las aduanas para que no permitan el embarque de mineral, sin haber satisfecho el 1 por 100.

Caridad.—La suscripcion abierta por nuestro cónsul general en El Haya á beneficio de los que sufrieron pérdidas por las inundaciones en las provincias de Levante, asciende á diez y ocho mil florines.

Bien.—Se ha dispuesto que el petróleo se aumente para las formalidades de embarque, al catálogo del apéndice 18 de las Ordenanzas.

Comercio.—De las principales plazas comerciales del extranjero telegrafian que se nota en ellas tendencia á la baja en los precios de los cereales.

Por el Ministerio de la Guerra y para evitar que los jefes y oficiales de distintas armas que se hallan en situacion de reemplazo para recibir con retraso la orden de colocacion, lo cual le impide pasar la revista en su nuevo destino, promueva reclamaciones de relief, se ha dispuesto que las autoridades militares comuniquen en el mas breve plazo las órdenes de cambio de destinos de aquellas clases, á fin de que, teniendo conocimiento los interrogadores, no pasen la revista de comisarios en otra situacion que la que les correspondan.

El día 15 de este mes, se celebrará por primera vez en España, por la Asociacion de aficionados á la caza y pesca de Barcelona, la fiesta de la clausura de la caza y principio de la veda, que con gran pompa se verifica en el extranjero. La ceremonia tendrá lugar en el histórico salon de Ciento de las Casas Consistoriales, con asistencia de las autoridades y de numerosas asociaciones de Cataluña y fuera de ella, siendo la fiesta amenizada con música y adornado el salon con trofeos cinegéticos. En dicho acto se distribuirán los premios ó recompensas á los agentes de la autoridad que más se hayan distinguido en el cumplimiento de las leyes de caza y pesca, como tambien á los agraciados en los tiros de palomas y el blanco.

Datos curiosos.—Posesiones que han pertenecido á España y que se han perdido en las épocas siguientes:

«En 1505 se cedió Malta á la orden de San Juan.

En 1620, incorporó Luis XIII á Francia la baja Navarra y el Bearnés.

En 1649, reconoció España la conquista que hizo el mismo del Rosellon.

En 1650, se emancipó Portugal con todas sus pertenencias europeas.

En 1651, empezaron á perderse los Países-bajos.

En 1648, acabaron de hacerse independientes.

Los ingleses ocuparon los puntos siguientes:

En 1626, la isla Barbada.

En 1655, la Jamáica.

En 1718, las islas Lucayas.

En 1704, Gibraltar.

En 1759, la Dominica.

En 1797, la Trinidad.

En 1635, los franceses se apoderaron de la Martinica.

En 1659, se hicieron dueños de la Granada.

En 1685, de la Guadalupe.

En 1697, partimos con Francia la de Santo Domingo.

En 1721, se perdió el resto.

En 1790, se abandonó á Orán por el terremoto.

En 1791, se cedió los derechos de Orán y los de Mazalquivir al gobierno de Marruecos.

En 1713, se cedió la Cerdeña al duque de Saboya.

Parma, Plasencia, Luca y demás países del Norte de Italia, que fueron cedidos á principios de la familia reinante.

En 1759, quedaron emancipados Nápoles y Sicilia, conferido al infante don Carlos por haberse venido á España á ocupar el trono de Castilla.

En 1800, se cedió á Francia la Lucania.

En 1819, se concedieron las Floridas á los Estados-Unidos.

Y en 1820, se perdió Méjico.»

Quinta.—Ayer, á las doce del dia, iban las operaciones de estas por el número 230.

Oportunidad.—Cierta caballero cortesano dijo un día á Quevedo:

—Amigo mio, diga V. algo en verso que nos haga reir.

—Déme V. pié—respondió nuestro poeta.

—Ahí le tiene V.—exclamó el palaciego, dándole el suyo por detrás y creyendo con esto poner en grande apuro al festivo escritor.

Quevedo lo cogió inmediatamente, y con la espontaneidad que le distinguia, dijo:

¡Buen pié! ¡Mejor coyuntura!

Parece, noble señor,

Que yo soy el herrador

Y vos la cabalgadura.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 4 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Málaga, vapor español Luis de Cuadra.

De la Guardia, goleta id. Elvira.

De Port-Royal, brik-barca id. Carlos.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor español Luis de Cuadra.

Para Buenos Aires, corbeta id. Tres hermanos.

Además dos laudes.

RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN LOS DIAS 1.º Y 2.º

Pts. Cts.

Fielato del Puerto.

Recaudacion por consumos. 698'02 } 705 36

Idem por arbitrios. 7'34 }

Fielato del Sol.

Recaudado por consumos. 13'92 } 13 92

Idem por arbitrios. » » }

Barrio-Alto.

Recaudacion por consumos. 48'38 } 48 92

Idem por arbitrios. » 54 }

Fielato de Granada.

Recaudado por consumos. 266'80 } 317 18

Idem por arbitrios. 50'38 }

Puerta del Mar.

Por pescado. 27 48

Matadero.

Por carne. 125 80

Total. 1.238 66
Almería 2 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Juan de Oña.

SUBASTA.

El domingo, ocho del corriente, de doce á dos de su tarde, tendrá lugar en la calle de Granada número 130, de una barca de jábega, equipada y provista de todos los objetos necesarios para la pesca, y un bote; ambas embarcaciones están en muy buen estado y están valoradas en 700 pesetas.

MINA A PARTIDO.

Se dá á partido la mina *Mi querida Rafaela*, sita en sierra Alhamilla, en los Pajonares.

Se admiten proposiciones, casa del Presidente de la misma, D. Francisco Lidueño, Plaza de San Anton, núm. 1.

SE COMPREN O TOMAN A PARTIDO 5 minas de hierro.

Para mas detalles dirigirse á la plaza de Flores número 4, de 9 á 12 de la mañana.

SE ALQUILA UNA CASA EN LA Calle del Gallo.

Otra en la calle del Hospital con el núm. 5.

Y otra en la de los Tejares número 66.

En esta imprenta darán razon.

HOMEOPATIA.

En la Farmacia de Lopez y Lopez calle de la Almedina núm. 48, junto al Cuartel de la Misericordia, se ha recibido un gran surtido de Medicamentos Homeopáticos de Alemania preparados segun las prescripciones originales de Hahnemann.

Se reponen Botiquines.

ANUNCIOS.

En el pueblo de Rioja, provincia de Almería se venden las fincas siguientes.

Primera.

Una hacienda, en la calle de los Huertos, Pago de la Fuente, conocida por la de los Cipreses, con su casa-cortijo, reparada y en perfecto estado de conservacion, con su parral, era y norria: esta hacienda ha sido recientemente medida, valorada y tasada, por el Perito agrimensor, con real título, Don Indalecio Morales y Alvarez, vecino de el pueblo de Pechina, y resulta tener la referida Hacienda de su total y justa medida, 42 tahullas de tierra y tres cuartas de otra en la que se halla un huerto cercado de tapias, poblado todo de naranjos, y de varios árboles frutales, con varios cipreses y se compone este de cuatro tahullas de tierra y tres cuartas de otra; que linda la espresada hacienda por el Norte con la ramblilla llamada del Rey y con los herederos de D. Francisco de Paula Gomez; por Poniente acéquia madre; por Mediodia con D. Francisco Piqueras y la antigua carretera de Levante; por los precios y tasaciones porque han sido valoradas estas. Podrán acudir por medio de cartas para su informe en Granada, casa de D. Antonio Almagro, que es el encargado y autorizado por su dueño, que vive en el Carmen del Mauron, Algibe de Rodrigo del Campo, quien dará cuantos le pidan con exactitud.

Segunda.

Se vende igualmente otra Hacienda con su casa cortijo, parral, conocida esta hacienda por el cortijo de las Cuevas ó sea del Toril ó Peñones, que linda en el día con la nueva carretera del Puerto de Lumbreras; por el Mediodia con José Rodriguez, y Poniente con Bernardo Góngora y con D. José Leal de Ibarra y herederos del Sr. Marqués de Torrealta; esta hacienda es la que labró toda su vida el difunto Manuel de Mañas Almodovar: tiene esta hacienda de su cabal y justa medida 46 tahullas y tres cuartas, en la que se halla arraigada en la misma una preciosa Huerta poblada de naranjos y multitud de frutales de varias clases que tiene de cabida esta diez tahullas de tierra de riego, cuya Huerta tiene su Noria, con su gran Balsa, Ander correspondiente con su arte de hierro de construccion para sacar el agua para sus riegos de la misma, y además disfruta de propiedad de sus horas de aguas correspondientes de la espresada fuente del pueblo, de turno y tanda, y las otras 36 tahullas restantes son de tierras blancas de labores sin árboles, para trigos, cebadas, y demas cereales en general. Los precios, valores tasados de esta hacienda, como rentas y demas circunstancias, acudirán al referido Sr. Almagro, á dicha ciudad, como ya queda dicho arriba.

Tercera.

Se enagena igualmente otra hacienda en término de dicho pueblo, conocida por las Cañadas de Vela, que tiene de su completa y cabal medida esta, sesenta tahullas de tierras de riego, con 15 horas y cuarto de agua, de propiedad, de las de turno y tanda de la espresada fuente del pueblo de Rioja, en cuya hacienda se hallan en el día quinientos olivos, en su mayor parte campales y grand s, en la que arraigan varias higueras comunes y clases de frutales, entre ellos una parcera de higueras chumbas; que linda dicha hacienda con el monte de dicho pueblo y con el camino que sube á la sierra, y por la parte de abajo ó sea el Poniente, con la señora Doña Maria Búrgos, viuda del Sr. Beloy.

Precios y tasaciones y demas circunstancias, á dicho señor ya referido arriba, en la misma ciudad.

AVISO.

Los azulejos que se expenden en la calle Real, 21, bajo, derecha, que tanta aceptación han merecido, véndense:

Blancos 1.º, ciento, 85 rs.

Idem 2.º, » 80 »

Colores, superior, » 100 »

Idem 1.º 90 »

Idem 2.º 85 »

Idem 3.º 80 »

Idem 4.º 75 »

El esmalte es igualmente duro en todas las clases.

Mosáico-baldocin 7 1/2 pulgadas, á 300 rs. millar, clase superior.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

¡GRAN REBAJA!

**TODOS LOS MODELOS
A 10 REALES SEMANALES,**
sin entrada, ni adelanto, ni aumento.

¡NADA MAS QUE 10 RS. AL LLEVAR LA MAQUINA!

¡20 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA.

¡ESTA CASA VENDIO EN 1878

356.342 MAQUINAS,

es decir, 73,620 mas que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

ENSEÑANZA GRATIS.

Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no importa la época ni el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan á esta Compañía en condiciones de hacer al público

¡VENTAJAS INCREIBLES!

POR CUALQUIER MAQUINA

10 RS. SEMANALES.

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á La Compañía Fabril SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

ALMACEN DE MÚSICA. PIANOS E INSTRUMENTOS

ÚNICO DEPÓSITO EN ESTA CAPITAL.

4. Alava, 4.

Gran surtido de las mas acreditadas Fábricas de Alemania, Paris y Barcelona, en pianos, órganos, armoniums, acordeones, violines, guitarras, bandurrias, flautas y toda clase de instrumentos y accesorios para los mismos.

Todos los instrumentos pueden pagarse por meses, variando el precio de las mensualidades entre 30 á 300 rs. segun su coste.

Inmenso surtido de música y métodos y estudios de piano.

GRAN BIBLIOTECA MUSICAL DE LAS OBRAS MAS SELECTAS Y MODERNAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Consta de tres secciones, eligiendo el suscriptor la que mas le convenga.

En cada seccion se dará una entrega mensual y su precio es de 15 rs. trimestre.

SECCION PRIMERA.—Dedicada á los jóvenes pianistas: 12 páginas mensuales en fantasías, nocturnos, caprichos, melodías, valsos, polkas, etc. (Fáciles.)

SECCION SEGUNDA.—El pianista moderno: 12 páginas mensuales de las mas bellas obras de concierto y salon. (Mediana dificultad y difíciles.)

SECCION TERCERA.—Museo clásico de los pianistas.—Un volumen mensual de las obras de los grandes maestros Mozart, Haydn, Beethoven, Mendelson, Chopin, Dusoch, Hummel, Weber, etc.

CADA SECCION 15 REALES TRIMESTRE.

4. ALAVA, 4.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

**CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO**

**SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE**

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera.

MADRID.

LA PERLA ANTIGASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vnares, vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todasaquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosos.

DEMOSTRACION.

Habiendo padecido por muchos años fuertes dolores de estómago hasta el extremo de privarme de la alimentacion, no he podido conseguir mi completa mejoría hasta haber usado *La perla antigastralgica* del Doctor Delgado, pues á la vez que desapareció dicho padecimiento, lo hicieron tambien las grandes acedias y malas digestiones, encontrándome en la actualidad completamente bueno y haciendo uso de toda clase de alimentos, por lo que me atrevo á proponer á todas las personas que padezcan del estómago, usen de él, en la seguridad de que encontrarán su completa curacion como lo ha conseguido el que suscribe.—Sevilla 17 marzo 1879.—Manuel Sanchez Palencia.—Vivo calle de Zaragoza, número 19.

He padecido dolor de estómago veinte años, medicándome constantemente y tomando ocho de ellos las aguas de Marmolejo, y solo he alcanzado buen resultado con *La perla antigastralgica* del Doctor Delgado, pues me hallo en tan buen estado desde que empecé á tomarla, que hoy como hasta con apetito y de toda clase de comida.—Sevilla 18 de Marzo de 1879.—Gregorio Lopez.—Vivo Lonja número 1.

Unico depósito en Almeria, Farmacia Vivas Perez Gravina 1, esquina á la Real y plaza de Santo Domingo.

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. Croix de Chevalier
LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS
PERFUMERIA ESPECIAL
LACTEINA E. COUDRAY
Recomendada por las Celebridades médicas de Paris, para todas las necesidades del Tocador.
PRODUCTOS ESPECIALES:
JABON de LACTEINA para el tocador.
CREMA y POLVOS de JABON de LACTEINA para la barba.
POMADA de LACTEINA para el cabello.
COSMETICO de LACTEINA para alisar el cabello.
AGUA de LACTEINA para el tocador.
ACEITE de LACTEINA para embellecer el cabello.
ESENCIA de LACTEINA para el perfume.
POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA para embellecer la dentura.
CREMA LACTEINA llamada raso del óctis.
LACTEINA para blanquear el óctis.
FLOR de ARROZ de LACTEINA para blanquear el óctis.
SE VENDEN EN LA FÁBRICA: PARÍS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS
Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y ambas Américas.

LA CENTRAL

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA.

Esta Compañía asegura contra incendios los edificios, moviliarios personales é industriales, mercancías de todas clases, incluso el esparto en rama y labrado, casas de labranza, cosechas, ganados, fábricas, en fin todas las propiedades muebles é inmuebles que el fuego puede destruir ó deteriorar.

Agente general en esta capital y su provincia: D. Adalberto Ruiz y Gil, calle Alvarez de Castro, núm. 5.